Carmen del Paraná, 09 de mayo de 2022.-

RESOLUCION I.M. Nº 144/2022.-

POR LA CUAL SE RESUELVE RESCINDIR EL CONTRATO Nº 03/2021 CON LA EMPRESA UNIPERSONAL NAHIARA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR TEODORO GONZALEZ DENGIAN PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE TRES AULAS CON SERVICIOS HIGIÉNICOS EN PLANTA ALTA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE IDNº 386604".-

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "ADECUACIÓN DE TRES AULAS CON SERVICIOS HIGIÉNICOS EN PLANTA ALTA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE IDNº 386604"; y,

CONSIDERANDO: Que, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas mencionada en el VISTO de la presente Resolución, se procedió a la adjudicación de la Obra a favor de la Firma Unipersonal Nahiara Construcciones del Señor Teodoro González Dengian, conforme consta en Resoluciones de IMNº 44/2021 de fecha 08 de marzo de 2021 y JM Nº 12/2021 de fecha 11 de marzo de 2021,

Que, el monto total para la obra adjudicada a la Empresa asciende a Gs. 606.983.927 (Seiscientos seis millones novecientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete guaraníes),

Que, en consecuencia, en fecha 26 de abril del año 2021, se suscribió el Contrato Nº 03/2021 entre la Municipalidad de Carmen del Paraná y el Señor Teodoro González Dengian,

Que, en virtud de lo dispuesto en el referido Contrato, en fecha 04 de mayo del 2021, se suscribe el Acta de Inicio de Obra,

Que, en fecha 09 de septiembre del año 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones Notifica al Señor Teodoro Gonzalez Dengian del Vencimiento del Plazo de ejecución de Obras y por ende, de la Póliza de Nº 1503000794, en efecto, en fecha 10 de septiembre del año 2021, el Señor Teodoro Gonzalez Dengian solicita vía Nota una prórroga del plazo de obra, argumentando inclemencias climáticas y la pandemia Covid – 19, adjuntando registros de la DINAC,

Que, en fecha 23 de septiembre del año 2021 el Fiscal de Obras, remite un informe sobre dicha nota, y recomienda dar curso a la solicitud con 21 días de prórroga,

Que, el Señor Teodoro González, remite el Endoso Nº 1 de la Póliza Nº 794, con fecha de vigencia hasta el 30/11/2021, y Endoso º de las Pólizas Nº117, 2735 y 2601, con fecha de vigencia hasta el30/12/2021,

Que, en fecha 04 de enero del 2022, el Señor Teodoro González, vuelve a solicitar una prórroga en el plazo de ejecución de obra, argumentando que se realizó una Adenda al Contrato la cual fue autorizada por Resolución IMNº 03/2022 y JMNº 64/2021, para la realización de trabajos adicionales, y que para realizar dichos trabajos, requiere una prórroga,

Que, en fecha 12 de enero del 2022, el fiscal de obras sugiere mediante Memo, prorrogar el plazo de finalización de la obra en 45 (cuarenta y cinco) días, debido a la complejidad del trabajo y precautelar el fraguado correcto del HºAº sin tener en cuenta el factor climático que pueda ocasionar el atraso de la obra,

Que, según Resolución IMNº 82/2022 y resolución JMNº 01/2022, se aprueba y autoriza la prórroga solicitada por el contratista, debiendo entregarse la obra el 31 de marzo del 2022,

Que, en fecha 23 de febrero se notifica al Señor Teodoro González sobre la autorización de la prórroga de plazo solicitada, donde se le comunica que debe entregar la obra el 31 de marzo del 2022,

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

Que, en fecha 11 de marzo del 2022, el Fiscal de Obras, informa que el avance de la obra es muy preocupante y que a pesar de haber tenido contacto diario con el contratista, no se notaría una respuesta efectiva, y, expone que estima improbable que se cumpla con la entrega de la obra en la fecha indicada, por lo que sugiere, se tome otro tipo de acciones,

Que, en fecha 08 de abril del corriente, el fiscal de Obras, comunica que la Obra no culminó en la fecha prevista,

Que, a partir de allí se inician los trámites de rescisión, el cual inicia con la Notificación al Contratista en fecha 12 de abril del 2022 y a lo cual acusa recibo en fecha 21 de abril del 2022,

Que, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 09/2022 de fecha 09 de mayo del 2022,

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1) **RESCINDIR** el Contrato Nº 03/2021 suscrito en fecha 26 de abril de 2021, **"**ADECUACIÓN DE TRES AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS CON SERVICIOS HIGIÉNICOS EN PLANTA ALTA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE**"**, entre la Municipalidad de Carmen del Paraná y el señor Teodoro González Dengian, conforme al visto y considerando de la presente.----------
2) **DISPONER** que a través del fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, se proceda a la realización del acta de Medición y Cierre de cada una de las obras contempladas en el referido Contrato.----------
3) **ENCOMENDAR** a la Asesoría Jurídica de la Institución Municipal el inicio de las gestiones correspondientes con el fin de efectivizar las Pólizas de Garantía de Anticipo y por Incumplimiento de Contrato.----------
4) **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda al inicio inmediato de los trámites legales correspondientes tendientes a la finalización de las referidas obras.----------
5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaria General

Sr. Germán G. Gneiting R.
Intendente Municipal